

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO CENTRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA CADA VECE AL MES LOS DÍAS
10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Un año, 7 pesetas.
Un semestre, 4 pesetas.
Un trimestre, 2 pesetas.
Un mes, 70 céntimos.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Ex-Ministro de Instrucción Pública	Ex-Ministro de Fomento	Ex-Ministro de Ultramar	Ex-Ministro de Hacienda
Ex-Ministro de Justicia	Ex-Ministro de Guerra	Ex-Ministro de Marina	Ex-Ministro de Comercio
Ex-Ministro de Obras Públicas	Ex-Ministro de Sanidad	Ex-Ministro de Instrucción Pública	Ex-Ministro de Fomento
Ex-Ministro de Ultramar	Ex-Ministro de Hacienda	Ex-Ministro de Justicia	Ex-Ministro de Guerra
Ex-Ministro de Marina	Ex-Ministro de Comercio	Ex-Ministro de Obras Públicas	Ex-Ministro de Sanidad
Ex-Ministro de Instrucción Pública	Ex-Ministro de Fomento	Ex-Ministro de Ultramar	Ex-Ministro de Hacienda
Ex-Ministro de Justicia	Ex-Ministro de Guerra	Ex-Ministro de Marina	Ex-Ministro de Comercio
Ex-Ministro de Obras Públicas	Ex-Ministro de Sanidad	Ex-Ministro de Instrucción Pública	Ex-Ministro de Fomento
Ex-Ministro de Ultramar	Ex-Ministro de Hacienda	Ex-Ministro de Justicia	Ex-Ministro de Guerra
Ex-Ministro de Marina	Ex-Ministro de Comercio	Ex-Ministro de Obras Públicas	Ex-Ministro de Sanidad

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

Se suscribe en la Administracion
calle de Valverde, núm. 8, pral.
por correo al Director del periódico,
y en las principales librerías.
EN LA ISLA DE CUBA
antes autorizada para recibir suscripciones en D. A.
Caso, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranza
del giro postal, letra
de fácil cobro, ó en billetes de frangulones
con carta certificada.
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
deben ir acompañados del importe ó en
billetes correspondientes para cargo.

SECCION ORGÁNICA.

INFLUENCIA DE LAS REVUELTAS POLÍTICAS

EN LA JUVENTUD.

V Y ÚLTIMO.

La juventud tiene que ser la acción regeneradora de los medios, con los cuales debe hacerse frente a las influencias revolucionarias, por más que éstas con una aterradora rapidez avasallen, dividan y destruyan los poderosos elementos de salvación que la juventud atesora. Las revueltas políticas no solo destruyen las malas inclinaciones, sino que debilitan y a veces hacen estériles los trabajos de la educación. En medio de la divagación intelectual y del desorden, tienden lo mismo a manifestarse las quimeras de las inclinaciones retrógradas como el peligro de los delirios revolucionarios, y pretender que el espíritu religioso, que el espíritu de familia y el político, en armónicas tendencias súbitamente reconquistan las regiones perdidas en la marcha de los pueblos, fuera ilusorio; que más fácil y rápidamente se marcan y extienden las manchas que se las reduce y elimina.

Si el espíritu religioso dominase las conciencias, la familia se constituiría sólidamente y haría frente a las malas influencias de la propaganda revolucionaria que incansable ataca los principios de religión y de la sociedad. Si la familia estuviera prevenida para contrarrestar los efectos perniciosos del desarreglo social, que ha tratado de removerlo como si suspirase por encontrar en el centro de la tierra las estrellas, y en los cielos los volcanes y las corrientes de sus falsas teorías, los elementos revolucionarios tendrían que desaparecer y extinguirse a las costumbres. Con la tea incendiaria recorrerían las ciudades sus partidarios; pero encontrarían cerradas las puertas de los hogares en donde la familia se aprestaría a resistir. Mas pretender que esto pudiera conseguirse rápidamente fuera tan laudable como imposible. Cuando se perturban los pueblos, que extravían a lo mismo se despeñan por los abismos de la desesperación, que ascienden por la podrida escala de las ambiciones, lentamente hay que volverlos a la vida, curándoles la asfixia que los llevó a las puertas de la muerte.

Entre los tesoros que hay que salvar del fondo de la vida y contradictorio de las sublevaciones poderosas, ninguno más estimable que la juventud, que es el más precioso de todos.

Hay, pues, que reconstituir la familia y reorganizar en la joven generación su influencia, proporcionando la educación con sus sublimes reglas y sus promesas encantadoras.

De este modo la familia por la educación moralizará a la juventud entre la edad de los hábitos y la de las relaciones voluntarias, y

preparándola para resistir las batallas del mundo con sus incentivos y placeres, dispuesta estará al mandato por la obediencia para defender lo justo, lo bueno y lo verdadero.

Es preciso, pues, que otra vez vuelva a ponerse la fe y la esperanza no en los hombres sino en Dios; que desaparezca ese mal gravísimo de separar habitualmente la apreciación de los medios de la del fin que se consigue, entregando el corazón a los febriles placeres de la pasión y volviendo las espaldas al pasado para no horrorizarse de las víctimas que se han sacrificado ó de lo que ha perdido el alma en locas empresas.

Ni la familia, ni la educación pueden tener sólidas bases sino apoyados en los eternos fundamentos de la religión. Sen estos impercederos, y hay que oponerlos como diques a las mudanzas de los hombres que con poco respeto a sus propias obras hacen cada vez más efímero el poder de las leyes. Hay que proclamar y poner sobre la cabeza de los que gobiernan y en el corazón de los que obedecen, que las acciones humanas han de ser juzgadas irrevocablemente con castigos y premios, no por el capricho humano establecidos. Hay que levantar un altar a la conciencia y no perseguirla como alimaña hasta destruirla ó hacerla que se oculte. Ha de ser la luz de la vida el reflejo que sobre la conciencia produzca el sol de la verdad. Hay que fijar la situación flotante de la inteligencia humana para que desaparezca el estado negativo que permite el vuelo a toda iniciativa buena ó mala; en una palabra, como tiene quien quiere medir la tierra ó surcar los océanos que elevar al cielo sus ojos, así hay que levantar la vista a Dios en la peregrinación por los arenales del desierto de la vida, en medio de las miserias humanas.

Ni la familia, ni la educación pueden considerarse satisfechas si solo desarrollan en la juventud las facultades físicas é intelectuales; han menester de cultivar su voluntad, su manera de pensar y de proceder; tienen que prepararla a las vastas relaciones colectivas por las impulsiones personales, moderadas por los buenos principios, sin los peligros de la exaltación ó el exceptionismo del descreimiento.

De todo ello ha de resultar la bondad del espíritu político: la revolución, que con sus aterradores gritos quería apagar el quejido de los que atropellaba, huirá medrosa de encontrarse frente a frente de la justicia, que al fin se abre paso por entre los hombres: a la luz de la verdad el falso oropel perderá su brillo; desaparecerán las palabras que los reprobos inventaron para aminorar sus delitos, y ya perseguido el mal ejemplo y restablecido el buen orden de las cosas, la juventud podrá marchar por las sendas de la verdad sin las tentaciones que la ofuscaban y desvanecían.

Para que esta regeneración se verifique, es menester que los padres de familia cumplan sus sagrados deberes, y no por descuido ó tibieza los olviden; es menester que vean en sus hijos su per-

sona misma; que los eduquen para el bien de su patria, de sus semejantes y de sí mismos; que se preocupen de la educación que ellos reciben, de sus costumbres, de las compañías que frecuentan, de los vicios que más les incitan, retardando cuanto más les sea posible la época en la que ellos adquieran la libre acción. Han menester de evitar que tomen parte demasiado pronto en los negocios del mundo, y de que no alternen extemporáneamente en las manifestaciones sociales; han de ensalzar siempre a sus ojos la virtud y condenar el vicio; han de fomentar las buenas acciones y perseguir las malas, censurando las que el mundo pase sin correctivo.

De esta manera las costumbres públicas ganarían en moralidad; menos exigentes las demandas del vicio, más recogería sus redes el crimen: en el torbellino de las pasiones no caerían tantos pobres ilusos, y la opinión pública en alta voz condenaría el vicio y ensalzaría la virtud.

El espíritu religioso, el espíritu de familia y el espíritu político tienen que esforzarse en las épocas revolucionarias. A su amparo puede preservarse la juventud de la peste de inmoralidad que amenaza la existencia de las naciones perturbadas por las revueltas políticas.

Armónicamente enlazados, firmemente establecidos podrán servir para que la juventud por ellas subiendo a la perfección, se salve de las cenagosas aguas del diluvio de las revoluciones que caen sobre los pueblos, como castigo de sus malas costumbres y aviso para que se regeneren, puesta la vista en Dios, en la familia y en la patria.

Emilio Ruiz de Salazar.

El Claustro del Instituto de segunda enseñanza de Teruel ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento dos exposiciones que hemos de reproducir; haciéndolo ahora solamente de una de ellas por no permitirlo la abundancia de original.

Muy conformes con la que insertamos hoy, llamamos sobre ella la atención del Gobierno.

EXPOSICION

que el Claustro de Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza de Teruel, dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, pidiendo el aumento gradual de quinientas pesetas por cada cinco años de servicio.

Excmo. Sr.:—La ley de Instrucción pública, todavía vigente, tiene establecidos algunos premios de antigüedad y mérito, para recompensar a los Catedráticos de Universidades é Institutos en su espinosa tarea profesional. Esforzarse en demostrar la ineficacia de semejantes recompensas, y lo ilusorio de tales premios, es por demás inútil, por ser una verdad tiempo hace reconocida y proclamada en fuerza de su evidencia.

Prometer mil reales de sobresueldo a un Catedrático de Instituto para dentro de 25 años de desvelos (eso significan nuestros actuales ascensos), es más que irrisorio, denigrante; más que denigrante, sarcástico. No hay ejemplo de tan mezquina remuneración en ninguna otra carrera, en ninguna profesión social. Habla de reservarse esa especie de gratificación pueril é imaginaria a la honorabilísima clase docente. Sólo en ella se habían de cerrar las puertas a las aspiraciones legítimas; sólo en ella el hombre encanecido en el ejercicio de su profesión había de percibir en sus últimos días el mismo exiguo haber, que a su entrada en la carrera.

Tan inmerecida postergación no podía ménos de preocupar la opinión pública, y en su nombre ha formulado repetidas quejas la prensa de todos matices en distintas épocas. El mismo Gobierno de la Nación ha querido hacer caso de esas reclamaciones, y mejorar la suerte de los Catedráticos, llevando a las Cortes Constituyentes proyectos de ley, en los cuales se pre-

ponía un aumento gradual de sueldo por cada cinco años de servicios. En 1869, en 1871, y posteriormente otras dos veces fué presentada a los altos Cuerpos legislativos esa base equitativa de ascensos profesionales; y es un derecho nuestro hacer notar que jamás se ha presentado semejante propuesta...

Al acudir el Sr. V. E. al Claustro de Teruel, pidiendo desde luego planteado el aumento gradual susodicho, abriga un doble motivo de confianza en el buen éxito: la aquiescencia general, mejor dicho, el veredicto favorable, que abona los hechos mencionados, y la fuerza incontrastable de idéntica disposición legal. En efecto: por decreto de 5 de Mayo de 1871 fué concedido ese mismo ascenso a los Profesores de Escuelas especiales. Según el preámbulo del referido decreto, aconsejaba esa medida la necesidad de hacer entrar dichos establecimientos en la armonía general que la libertad de enseñanza aconseja en Instrucción pública.

En tal concepto, pues, y convencidos los que suscriben de lo penetrado que está V. E. de la justicia y perentoria necesidad de esa reforma en el Reglamento actual de Profesorado: A. V. E. suplicamos le digno proponer al Gobierno el ascenso de 500 pesetas por cada cinco años de servicios en favor de los Catedráticos de Instituto. —Gracia que esperan conseguir del pupa desmentido cejo de V. E. por el bien de la enseñanza y esplendor del Profesorado.

Teruel catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. —Excmo. Sr.:—Pedro Andrés y Catalán.—Raimundo de Canencia y Castellanos.—Juan Navarro y Rodríguez.—P. P. de D. Ramon Balart, Raimundo de Canencia y Castellanos.—José Campalans.—Ramon Torres Carretero.—Angel Martin Garcia.—Manuel Polo y Peyrolon.—Bartolomé Fellá.—Excmo. señor Ministro de Fomento.

URGE LA ENSEÑANZA DE ADULTOS.

D. Dolores R. de Jata, Maestra de Ciemposuelos, provincia de Madrid, nos ha remitido un interesante escrito que he leído con mucho interés, pero del cual haremos un extracto, y cuya lectura recomendaré a Maestros y Maestras por ser necesario, a nuestro juicio, acudir a remediar el mal a que se refiere.

En el mencionado escrito nos dice la citada profesora que días pasados se le presentó una joven pidiéndole que le enseñara gratuitamente a leer y escribir. Quiso aquella saber en qué estado se hallaba de religión y le preguntó quién era Dios, a lo cual, después de mucho vacilar, contestó la joven que lo ignoraba. Preguntóle cuantos dioses habla, y dijo que cinco. Siguió interrogándola por los mandamientos, y tampoco dió razón de ellos. Así mismo ignoraba el acto de contrición, y solo a medias pudo recitar el credo y la salve. La designación fue unos cuantos garabatos.

Disculpándose de su ignorancia dijo que nunca había ido a la escuela, que su madre no sabía más que trabajar en el campo, y que como ella habla otras muchas jóvenes.

La profesora entonces la dirigió palabras de consuelo, y le dijo que animara a sus compañeras a que con ella fuesen a recibir de aquella la instrucción que les faltaba, la cual les serviría para el trabajo que les faltaba.

El resto del escrito de que nos estamos ocupando, se reduce a inspirar dicha Maestra en sus compañeras el deseo de ser útiles a la sociedad, mas aún de lo que lo son, dedicando sus horas de descanso a la enseñanza de las adultas. Ella por su parte ha pedido ya al Ayuntamiento y Junta local su apoyo para el indicado fin.

Animarse todas, dice, mis honradas compañeras; levántemos una segunda Cruzada contra la feroz ignorancia; inscribámonos en nuestro estandarte las palabras de Fe, Esperanza y Caridad, que con estas tres virtudes saldremos triunfantes. Sea todo luz en las hoy oscuras inteligencias y remediamos el espantoso mal que sufre nuestra amada patria. Y los jóvenes están gozando del bien que les ofrece la clase de adultas; no sean menos nuestras queridas hermanas. No más errores, no más supersticiones y falsas creencias; hijas de la ignorancia que tanto abunda, y Dios nos premiará.

«Soy joven, y aunque enferma, sacrificaré gustosa las horas que para mi recreo y el de mi pequeña hija me dan los días festivos en una escuela dominical, si no pudiera ser diaria. Las horas que empleemos en la enseñanza de las adultas, las bendicirá Dios y acaso en ellas nos salve de algun peligro de los que ofrece el mundo.»

Tal es en resumen el escrito de D. Dolores R. de Jata, y en el cual, inspirada de un sublime sentimiento de caridad, invita a sus compañeras de profesión a establecer escuelas dominicales gratuitas para las adultas. Persuadidos estamos de que si el cristiano clamor hallara eco en todas o la mayor parte de las Maestras de primera enseñanza aunque desde luego suponemos que algunas de ellas se habrán ya acaso anticipado a aquella invitación. Nada decimos de los Maestros porque nos consta que son muchísimos los que tienen abierta escuela de adultos prestando así un excelente servicio a la causa de la civilización.

LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Creemos de sumo interés la discusión sostenida en la Asamblea Nacional Francesa, y procurando darla a conocer a nuestros lectores, damos hoy comienzo insertando el notable discurso pronunciado por el Sr. Dupuy en la Asamblea Nacional Francesa, al discutir la ley relativa a la enseñanza superior.

Es leído, señores, con toda la atención que merecen semejantes proyectos de ley y la exposición de motivos que se os ha presentado por nuestro sabio y honorable colega M. Laboulaye; pero una reserva sobre dos puntos en que yo creo que es posible entenderse, acerca de los cuales os hablaré, si lo permitis, cuando pasemos a la discusión de artículos. Voté este proyecto de ley, por que tengo un mucho predilecto a la enseñanza superior, cuya libertad proclamo, y porque quisiera ver la enseñanza superior tan organizada, tan esparcida como fuera posible en Francia, y separada de todas sus lagunas, todas sus miserias, desdeñadas y abandonadas. Puse a la orden del día el proyecto que os he presentado y voté. Desde luego encuentro aquí contra nosotros prevención y desconfianza; a las que, ante todo, debo responder. Pero...

ta haber oído ayer a honorable M. Paul Bert para convencerse de ello. Poco importa que un partido político, disfrazado con apariencias religiosas, reclame también la libertad de enseñanza, con la esperanza de sustituir su propio monopolio por el de la universidad. Puedo pasar a la prevención de expresarse en francés; es franco, y así como contestar en francés, pero bebamos un poco. No nadie disfraza aquí ninguno ni nada para en sustituir un monopolio con otro. Esa es la única meta; y seré fácil en cuanto a confianza, y veré la cuestión; pero no me convengo en manera alguna. Dejemos las acusaciones injuriosas, y vamos en derecho al hecho.

El hecho es, señores, que no pretendemos disputar a nuestros adversarios, al que los tenemos, sino el precio de la confianza pública, y esto luchando a cara descubierta y con armas iguales. No queremos más que una cosa: ayudar por nuestra parte a levantar las fuerzas intelectuales de Francia por la emulación y la concurrencia. Creemos que trabajando de común acuerdo nos levantaremos y mejoraremos los unos a los otros. Los padres de familia dirán quién tiene razón, y Francia ganará con ello. ¡Muy bien! ¡Muy bien en la derecha y el centro.

Además señores, el Habitar así, somos fieles a nosotros mismos y a nuestro pasado. Porque, en fin, ¿quién ha creado en Francia y en Europa la enseñanza superior, la enseñanza pública, las universidades? ¿Quién ha dotado al mundo de ellas? Nosotros, sólo nosotros, la Iglesia. (Movimiento diverso).

La Iglesia en letras, ciencias y universidades, como en caridad, establecimientos de beneficencia y roturación de tierras incultas, ha sido la misma. (Movimiento en la izquierda. — Aprobación en la derecha). Nuestros papas y nuestros obispos, de acuerdo con nuestros antiguos reyes; he ahí los fundadores de las universidades en Francia (Asentimiento en la derecha), y con ellos los pueblos cristianos, que, arrebatados por el movimiento que la Iglesia imprimió a la ciencia, han dotado tan liberalmente las universidades, fundadas por nuestros papas y nuestros obispos.

Pero notad esto, señores: hemos sido siempre partidarios tan convencidos de la libre concurrencia y de la libertad de enseñanza, que nos hemos guardado muy bien de fundar una sola universidad y darla el monopolio.

Hemos fundado veintidós universidades libres e independientes del gobierno, en la medida conveniente, que se gobiernan y administran ellas mismas, que cada una tenía sus estatutos propios, sus edificios, sus bienes independientes, sus Profesores, sus Consejeros, sus Rectores, su espíritu, sabiendo unir el respeto de la autoridad, de las tradiciones, al sentimiento del progreso; pidiendo a la libertad y a la autonomía lo que nos inclinamos demasiado a esperar del solo poder del Estado; rivalizando en celo en la composición del personal docente, en la elección de métodos, en el régimen de los estudios, en la redacción de los programas; esparciendo por todas partes, una generosa y fecunda emulación; fertilizando el suelo en derridor suyo y cubriendo a Francia de colegios adonde iban los alumnos innumerables, más numerosos en vísperas de 1789, con los 24 millones de habitantes que Francia tenía entonces, que hoy, con nuestros 36 millones.

Es aquí lo que ha hecho la Iglesia. Esto es historia, y ha merecido este elogio que, en la elevada imparcialidad de su talento, un Ministro de Instrucción pública, M. de Salvandy, le tributaba al decir: «Durante muchos siglos, en la sociedad moderna, el principio cristiano, el espíritu cristiano, ha proveído a todo, ha bastado a todos.» ¡Muy bien! ¡muy bien en la derecha!

Pues bien, señores, después de tales cosas, no he podido menos de extraharme cuando he oído ayer a M. Paul Bert decir que con el antiguo régimen nunca se había tratado de la libertad de enseñanza. A esto nada tengo que contestar, sino lo que le ha parecido decir hablando de Alemania, a la que ha tratado más favorable que a Francia. Nos ha dicho que en Alemania, si la libertad de enseñanza no estuviera en las leyes, lo estaría en los hechos y en las costumbres. Eso es lo que yo le diré de la Francia antigua. La libertad de enseñanza no estaba en las leyes, pero sí en los hechos, con sus veintidós Universidades libres e independientes; estaba en las costumbres, y era preferible. No seré yo quien enseñe a M. Paul Bert la palabra del poeta, que conoce mejor que yo: «Quid vana proficiunt leges, sine moribus!»

Y entonces, señores, la libertad de enseñanza existía tal y como M. Paul Bert la definió ayer. Entonces cada estudiante, o más bien cada padre de familia, podía escoger como le parecía los Profesores a los cuales confiaba su hijo, y al mismo tiempo la ciudad universitaria a donde quería enviarlo. Y sino temiese cansarse, os diría los nombres de aquellas ciudades universitarias. Algunos miembros: Nombradlas.

(Se continuará.)

LAS ESCUELAS DE PUERTO-RICO.

Un apreciable Maestro, suscriptor, nos dice lo siguiente:

«Desde 1.º de Setiembre del año que espita que he publicado en la Gaceta el concurso para 61 escuelas de niños, vacantes en Puerto-Rico, no hemos vuelto a tener noticia de tal cosa. De modo que a pesar de hacer ya cuatro meses que tuvo efecto la convocatoria, y más de tres la presentación de solicitudes, ni se han previsto ni podemos calcular cuando se proveerán; mas como esta procepción acarrea innumerables perjuicios a los aspirantes, puesto que no pueden decidirse a solicitar otro destino en la Península ni a tomar medidas para el invierno, ni varias otras concierne a negocios de familia etc., he de merecer de la amabilidad de V. se digno llamar la atención del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar etc. etc.»

Tanto por complacer a nuestro apreciable suscriptor cuanto porque es justísimo que de una vez sepan los aspirantes a qué atenerse, llamamos la atención del Sr. Ministro de Ultramar y le rogamos que, si es posible, se provean aquellas escuelas en el término más breve.

HAMBRE QUE NO ESPERA.

Los dignos Maestros de la capital de Alicante, agotadas ya las becas del sufragio y en la situación más deplorable, se han visto al fin precisados a recurrir al Sr. Ministro de Fomento con una respetuosa exposición que insertamos íntegra; si nos lo permite la mucha abundancia de original, pero de la cual tomamos sin embargo los siguientes párrafos, cuya lectura al menos rogamos al Sr. Ministro a quien van dirigidos. «La situación de los Maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta Capital, que desde hace tiempo viene siendo difícil por lo angustioso, ha llegado ya a hacerse insostenible por la falta absoluta de recursos. «Trepita y cuatro meses sin cobrar sus modestas asignaciones, cuarenta y siete sin percibir la subvención de los alumnos de sus casas, y mas de sesenta sin percibir el material indispensable para la enseñanza, pueden dar a V. E. una idea de la angustia de las privaciones, de las penalidades, de

las amarguras con que vienen luchando, sin faltar un solo día a su puesto de honor, los encargados de la educación de la niñez.»

Es un circunscrito, unida a la consideración de que la actual coyuntura principal en el tiempo que ha permanecido al frente de la administración, ha recaído sobre las muy respetables y dignas personas que han ordenado el pago ni siquiera en forma para los Maestros de escuela; la apatía, la negligencia, el abandono en que ha estado durante ese tiempo todo lo que se refiere a Instrucción primaria y sobre todo, la imprescindible necesidad en que los exponentes han de encontrarse de faltar a los deberes del Maestro para poder cumplir con las obligaciones del padre de familia; son motivos suficientes para adoptar la resolución dolorosa, pero irrevocable, de cerrar sus escuelas, conservando íntegro al amparo de la Ley todos los derechos adquiridos bajo la garantía de la misma, y buscar fuera de su carrera la subsistencia de sus queridas familias, si, como no es de esperar, dejan de abonarseles desde luego los haberes devengados en el ejercicio de sus funciones.»

CUESTION DE HABILITADOS.

El distrito de Puchena (Almería) aún no tiene habilitado, pues como el clegirle hubiese divergencia, quedó anulado el acto de elección por el Sr. Gobernador de la provincia, el cual dispuso que cada profesor remitiese a su superior autoridad bajo sobre cerrado, un oficio designando el nombre del que cada profesor eligiese para habilitado. Se hizo así; pero... como si no se hubiese hecho, pues en una palabra se ha vuelto a saber de semejante asunto, que sin duda para el Sr. Gobernador es cosa de poca importancia.

Lo mismo sucede en otros varios distritos de otras provincias, como por ejemplo, Tortuero (Guadalajara).

Suplicamos al Sr. Ministro de Fomento, como lo estamos haciendo en todos los números, que sea inexorable con los Gobernadores morosos en el cumplimiento de su deber, no menos perjudiciales que los alcaldes refractarios a cumplir con los suyos respectivos.

¿Y SE QUEJARAN LUEGO!

Los Maestros de varios pueblos en diferentes provincias no han nombrado aún habilitado; entre ellos se hallan Alcoer de Pines, Facheca y Pamorca, del distrito de Alcoy; Callosa de Euzarria, Altea, Benifato, Polop, Rolle, Finestrart y Sella, del distrito de Villajoyosa; y Rojales del distrito de Orihuela, todos de la provincia de Alicante.

¿Con qué derecho se quejarán de que no reciben sus asignaciones los que tanta apatía manifiestan en asunto que tanto les interesa?

Lo mismo decimos de muchos Maestros que no han remitido a las Juntas de Instrucción pública las liquidaciones de los atrasos, en cuyo caso se hallan no pocos de la provincia de Sevilla.

DE COMO SE RESPETAN LOS DECRETOS.

Bajo este epigrafe dice El Restaurador Farmacéutico:

«No tenemos ya que referir las órdenes terminantes publicadas por el gobierno; disposiciones justas y equitativas que tienden a prohibir el monopolio en la enseñanza y a evitar que continúen las escuelas libres regalando y vendiendo títulos; o sembrando nulidades profesionales en España. En el número 29 dimos a conocer algunos párrafos de un escrito indicando como se habían cumplido aquellas en Gerona, y leemos en una carta venida de Sevilla, que había quedado suspendida en escuela de Farmacia hasta que el gobierno determinara, pero que el director sin autorización de nadie la abrió, y a consecuencia de esto ha presentado el Profesor de Materia, farmacéutica vegetal y reconocimientos la dimisión, que por mucha insistencia le fué admitida. El director, que además es Profesor del Instituto, se ha encargado de una de dichas asignaturas, y son raros, muy raros los días en que hay clase, dando pábulo y fundados motivos a la crítica. El hijo del mismo director ganó el mejor adjetivo, en un año, el título de farmacéutico. Cada día creemos más necesaria la obligación de que se mantenga rehabilitar anulando los títulos por las escuelas libres distribuidos, mientras rogamos al Sr. Gobernador de Sevilla que, por intereses público y decoro de la patria, haga cumplir los mandatos del gobierno.»

Afortunadamente el consejo de Instrucción pública ha desestimado los expedientes remitidos por los municipios de Sevilla y Cádiz pidiendo se les autorice para sostener las escuelas de farmacia como oficiales en ambas poblaciones.

PLAUSIBLE CONMEMORACION.

Valencia ha conmemorado dignamente el cuarto centenario de la introducción de la imprenta en aquella ciudad; primera en España que dio a conocer el invento de Gutenberg. A la una de la tarde se verificó el acto de la colocación de la lápida con que el municipio ha contribuido a honrar la memoria de los primeros impresores que establecieron en Valencia una prensa tipográfica. La lápida es de mármol blanco, sus dimensiones las admitidas comúnmente, y en el centro de aquella se lee esta inscripción:

A LOS INTRODUCIDORES DE LA IMPRENTA EN VALENCIA ALFONSO FERNANDEZ DE CORDOBA Y LAMBERTO PALMART QUE EN ESTE SITIO COLOCARON LA PRIMERA PRNSA QUE FUNCIONÓ EN ESPAÑA. EL MUNICIPIO DE VALENCIA CELEBRANDO EL CUARTO SIGLO DE SU INSTALACION EN ESTE PAIS. AÑO MDCCCLXXII.

PAPEL MONEDA.

El Ayuntamiento de Cartagena, según carta que tenemos a la vista, se ocupa con predilección de todo lo relativo a escuelas, habiendo creado las de adultos que estaban cerradas desde 1869, lo cual se debe en gran parte al Sr. D. José Pelegrín y al alcalde de tan digna corporación. Ahora está la Junta local celebrando los exámenes semestrales y el 25 de febrero adjudicando los premios en sesión pública, a la que habrán asistido las autoridades dando a este acto la posible solemnidad. La cuestión de fondos para el pago de las asignaciones está muy mal sin embargo, y el Ayuntamiento ha creado para saldar su déficit (que pasa de 80.000 duros) un papel cuya emisión tendrá lugar en 1.º de Enero próximo por acciones de 100 pesetas con un interés de 5 por 100 anual, amortizable en diez años. Los Maestros tienen en ese crédito 76.000 pesetas de atrasos. ¡Muy bien! ¡Muy bien!

No sabemos hasta qué punto sea legal ese papel moneda, ni que se pueda obligar a nadie a recibirlo como dinero.

NUEVAS ESCUELAS.

Dice El Monitor: El edificio de nueva planta que el Excmo. Ayuntamiento ha mandado construir para Escuelas públicas en el terreno del antiguo Jardín Botánico, estará terminado á últimos de año, decía no hace muchos días un colega de esta ciudad, y como hemos llegado á dicho plazo y están para verificarse los ejercicios de oposición, nos extraña sobremanera que la Junta provincial no haya procurado por todos los medios posibles, que dichas Escuelas fuesen objeto de aquellos, máxime cuando en Barcelona faltan aún algunas para cumplir las disposiciones vigentes. Por otra parte, duelenos, atendida la circunstancia que acabamos de exponer, que el Ayuntamiento de Barcelona no haya pensado en la creación de Escuela alguna desde la Revolución de Setiembre, cuando en el período de 1857 á 68 se crearon en esta ciudad catorce ó quince centros de enseñanza. Mucho contribuye á la creación de Escuelas el celo de las Juntas provinciales.

NOTABLES CONCURSOS.

El Casino Español de la Habana ha concebido una idea que puede ser altamente beneficiosa á la juventud, cual es, convocar á un concurso histórico-literario, señalando un solo tema. Un compendio de la historia de España, que impreso constituya una obra de dos tomos en octavo mayor, de 500 páginas aproximadamente cada uno, en la cual, además de referir todo cuanto la metrópoli ha trabajado siempre por la prosperidad material, moral é intelectual de América, se ponga en relieve, no solo los hechos gloriosos que con las armas en la mano ha llevado á cabo en todas partes, sino los adelantos que en las ciencias, literatura, artes, industria y comercio ha sabido realizar á millares en oro, y la promesa de procurar por cuantos medios estén al alcance del Casino que la obra premiada sea declarada de texto en todos los institutos y colegios de segunda enseñanza de Cuba y Puerto-Rico, se ofrecen como recompensa, y 400 pesos, también en oro, al autor de la obra que llenando el mismo fin, siga en mérito á la premiada. Los trabajos se dirigirán al Casino durante todo el año de 1875, y para los que procedan de la Península hasta la llegada del correo que salga el 15 de Enero de 1876. Franco de porte deben dirigirse los manuscritos al secretario del Casino Español de la Habana, presentándose para la remisión y demás condiciones con las mismas formalidades que en los certámenes públicos.

RESOLUCIONES.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto en 21 de Enero último, contestando á una consulta de una Junta provincial, que cuando el sustituto propuesto por el Maestro propietario y aceptado por el Ayuntamiento y Junta local, renunció ó deje su cargo por cualquier motivo, se provea la sustitución con arreglo á lo dispuesto en la regla 22 de la Orden de 1.º de Abril de 1870, con las condiciones expresadas en la 31 de la misma, y que, por lo tanto, el Maestro sustituto no tiene derecho á seguir proponiendo nuevo sustituto cada vez que resulte vacante dicha plaza.

La Dirección general de Instrucción pública, en orden comunicada á la Junta de la provincia de Sevilla, ha determinado:

- 1.º Que la posesión en la escuela de párvulos de San Roque á D. Faustino Alvarez, nombrado por resultado de oposiciones Maestro de una escuela de nueva creación en esta ciudad, debe considerarse para los efectos del hecho personal como trasladado de otra escuela de igual clase por el derecho que para obtenerla adquirió aun cuando no hubiera llegado á instalarse la de nueva creación por causas ajenas á la voluntad del interesado.
2.º Que para proveer la escuela creada y no establecida que á este Profesor correspondía y resulta vacante por su entrada en la de San Roque, se haga nueva propuesta al Ayuntamiento entre los opositores aprobados en los ejercicios que tuvieron lugar al celebrarse la convocatoria para las referidas escuelas de nueva creación.
3.º Que la escuela de Castilleja de Cuesta que deja el D. Faustino Alvarez se provea desde luego con sujeción á las reglas que establece la real orden de 10 de Agosto de 1868, puesta en vigor por el decreto de 29 de Julio último.

El Monsieur Belge ha publicado una carta del rey Leopoldo dirigida al ministro de Interior, de la que copiamos los siguientes párrafos:

- Deseando contribuir en cuanto me sea posible al desarrollo de los trabajos intelectuales en Bélgica, he decidido instituir un tanto que dure mi reinado, un premio de 25 000 francos destinado á estimular los trabajos de la inteligencia. Esta fundación debe, en mi concepto, tener un doble carácter.
En primer lugar tiene por objeto estimular los trabajos intelectuales en un punto que, en sentido, merece ser honrado y llamado la atención de los extranjeros hacia las cuestiones de interés belga, haciendo la Bélgica á los progresos que las letras, las ciencias y las artes alcanzan en la demás naciones.
Yo desearía que otorgara el primer premio durante las fiestas de Setiembre del año 1875. Los premios de los cuatro primeros años se concederán:
Primero. A la mejor obra acerca de la historia nacional.
Segundo. A la mejor obra sobre arquitectura.
Tercero. A la mejor obra sobre el desarrollo de las relaciones comerciales de Bélgica.
Cuarto. A la mejor obra sobre los medios más conducentes para mejorar los puertos establecidos en puertos, costas.
Cada año se publicará el tema para el concurso que habrá de verificarse cinco años después, con objeto de que los concurrentes al certamen tengan tiempo sobrado de preparar sus trabajos.

Nuestro apreciable colega La Reforma copia un artículo que nos ha dirigido otro colega del ramo, de cuyo nombre no queremos acordarnos ni estamparlo en nuestras columnas por haber traspasado en la polémica los límites de lo que es de uso entre la prensa. Por tal razón, y mucho más por lo infundado, inexacto y erróneo de lo que el tal colega contenía, ni siquiera hablamos de tomaros la molestia de contestar, más dirigiéndonos á vosotros La Reforma, temeríamos pasar por descorrietas, si no dijéramos cuatro palabras sobre la cuestión. Sin duda el haber salido á luz La Reforma con posterioridad á la publicación de La Reforma, es causa de que no conozca toda la verdad de la cuestión, y si quisiera haberse informado de sobre las cuestiones ó triviales como ya hemos dicho, al menos se hubiera dado cuenta de que es bien conocido, en la enseñanza lo

que digno de elogio nos parece, y censurar lo que digno de censura creemos. En este terreno hemos dirigido con energía nuestros ataques y hemos elogiado, por cierto pocas veces, algunas disposiciones oficiales, saltando siempre á la defensa de los buenos principios en la Instrucción pública, tan atacados en estos últimos tiempos. ¿A qué descender á detalles minuciosos de lo que hemos escrito, de lo que hemos defendido y censurado, y hasta de las operaciones mercantiles de nuestra Administración, si por nosotros contesta nuestra colección entera, y si nuestra conducta y nuestras palabras han obtenido frecuentemente el beneplácito público y privado de personas respetabilísimas por más de un concepto? ¿A qué entretener la mayoría del profesorado español que nos lee, (y á la que estamos agradecidos por el creciente favor que nos dispensa) en cuestiones impertinentes, cuando otras de mayor importancia y trascendencia reclaman incesante atención? Esto es lo único que debemos responder.

Leemos en El Semanario Sevillano:

El Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia ofició en 7 del actual á la Administración económica dándole conocimiento de los Habilitados nombrados para el percibo de las cantidades con destino al pago de obligaciones de las escuelas, excitando su celo para que con toda urgencia reclamase á los pueblos el ingreso de las cantidades en la respectiva Administración á fin de que comenzara á regir el decreto de 24 de Marzo último. Aun no ha dictado la Administración medida alguna, pero tenemos fundadas esperanzas de que muy pronto acordará lo conveniente al cumplimiento de dicho decreto.

Bueno es que el colega tenga esas fundadas esperanzas; pero sería mucho mejor que estuviesen realizadas, como debían ya estarlo.

Han terminado las oposiciones á las cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos de Cádiz, Oaxaca, Tapia y Tortosa, habiendo sido proclamados Catedráticos los Sres. Giró, Meta, Rodríguez Durán, Casanillejo y Angulo, quienes han hecho brillantes ejercicios.

No es esto decir que los no agraciados no los hayan también hecho notables, tanto que el tribunal ha sentido que no hubiera mas vacantes para premiar los trabajos de otros opositores, particularmente los de los Sres. Vicente del Rey, García Galdeano, Lizarraga y Sánchez Ramos, quienes han merecido medalla honorífica.

Hemos recibido un ejemplar del discurso leído á la Sociedad de Artes de la Sociedad Económica Matritense por el ilmo. señor D. Antonio María Lopez y Ramajo, en junta de 2 del actual, con motivo de su reelección para el cargo de Secretario de dicha sección. En el da con breves pero sentidas frases las gracias á las personas que lo eligieron para dicho cargo.

Al entrar en el segundo año de su publicación la Revista Europea, ofrece un espléndido regalo á sus suscritores de año; la nueva obra que con el título de El Escándalo está, capuluyendo el insignificante novelista D. Pedro Antonio de Alarcón, y que se publicará en el mes de Febrero próximo, en edición de gran lujo.

El número 44 de tan interesante publicación que acaba de ver la luz, que es el último de 1874, contiene lo siguiente: I. El hierro en Vizcaya. Progreso de la metalurgia, por Don Gumersindo Vicuña. Catedrático de la Universidad de Madrid. II. La deuda pública americana, por D. Modesto Fernandez y Gonzalez. III. Crítica literaria, por D. Manuel Cabete, de la Academia Española. IV. La población y la extensión de la tierra, por M. Carlos Boisany. V. Aida, ópera en cuatro actos del Maestro G. Verdi, por D. J. M. Esperanza y Soja. VI. La música religiosa, por D. Hilarión Esteva, de la Academia de Bellas Artes. VII. Boletín de las Asociaciones científicas. VIII. Ciencia y literatura. IX. Boletín de Ciencias y Artes. Noticias. El reloj misterioso.

Los que deseen conocer esta publicación, no tienen más que pedir números de muestra y prospectos á la casa editorial de Medina y Navarro, Rubio, 25, Madrid.

El Compañerismo dice que la orden relativa á la redacción de los Maestros, si bien por de pronto les sirvió de algún alivio ha venido luego á serles perjudicial, porque se encuentran sin los ahorros que constituían sus atrasos y sin esperanza de cobrar un centimo hasta que se hayan satisfecho á los demás Maestros de la localidad las mensualidades que han servido á aquellos para redimirse de la suerte de soldados.

Muy lejos estamos de opinar como nuestro colega. Todo al que le ha tocado la suerte de soldado, ha tenido que desembolsar 5.000 reales, si ha querido redimirse. Si no los tenía, ha tenido que buscarlos prestados pagando por lo general un rédito más ó menos subido. El Maestro ha podido elegir entrar de soldado ó pagar con 5.000 reales de créditos que no es poca ventaja. Si después de haber de menos su sueldo esa cantidad, eso le ha sucedido á todo el que se ha redimido. No es porque la orden (á nuestra juicio tan beneficiosa) haya sido perjudicial.

El Ayuntamiento de Málaga, en sesión del 26 del pasado, atendiendo á las especiales circunstancias de la vida é hijos del Maestro de la escuela pública de San Andrés, D. José Joaquín Bassati, fallecido en 17 del mismo mes, acordó la liquidación y abono de los haberes devengados por aquel, y que por vía de auxilio se le diese la cantidad de cien pesetas.

Celebramos que, ya que el Ayuntamiento ha tenido y tiene bastante desatendida las obligaciones de primera enseñanza, haya á lo menos tenido compasión de la vida é hijos del Maestro Bassati y les haya por lo pronto auxiliado aunque con la corta cantidad de cien pesetas.

SECCION DOCTRINAL.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA DURANTE EL CURSO DE 1874 A 1875.

Table with columns: Institutos, Aprobados, Suspensos, Total. Includes data for Instituto de segunda enseñanza de Toledo.

Entre los alumnos de enseñanza libre incluidos los del Colegio de Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina, el grado de Bachiller lo solicitaron 95 alumnos, siendo aprobados 85, y quedando suspensos 10. En el edificio se hicieron mejoras para su mayor seguridad, y en el material científico se invirtieron 886 pesetas.

Instituto de segunda enseñanza de Valencia.

El número de alumnos matriculados en estudios generales de segunda enseñanza fué el de 1.091 y por asignaturas 3.684. En estudios de aplicación 82 y por asignaturas 168. El resultado de los exámenes de fin de curso fué el siguiente:

Table with columns: Estudios generales, Estudios de aplica., Aprobados, Suspensos, Total. Includes data for Setiembre, Febrero, Junio.

El resultado de los exámenes de grados y títulos fué el siguiente:

Table with columns: Bachilleres, Agrimensores, Peritos mercantiles, Aprobados, Suspensos, Total.

Entre los graduados fueron de notar 16 que no pagaron derechos por premio extraordinario, 1 aislado en el Hospicio, 2 revalidados en el Instituto libre de Sueca y 6 en el de igual clase de Requena.

La situación económica no fué muy satisfactoria.

Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Valladolid.

Se inscribieron en la matrícula 667 alumnos produciendo 2.283 inscripciones. En el Colegio de San Buenaventura de Medina de Rioseco se matricularon 47 alumnos.

El resultado de los exámenes fué el siguiente:

Table with columns: Instituto, Colegio de San Buenaventura, Aprobados, Suspensos, Total.

Aspiraron al grado de Bachiller 119 alumnos, siendo aprobados 81 y 38 suspensos.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Vitoria.

El 11 de Enero cesó en su cargo el Catedrático de Física y Química D. Enrique Serrano y Fatigati, por haber permitido la cátedra con D. Manuel Carvajal y Cabrer. Catedrático de la misma asignatura del Instituto de Vitoria, quien tomó posesión en el mismo día. El 31 de Enero tomó posesión el Profesor libre de lengua francesa D. Eugenio Chevrier.

Las inscripciones de matrícula fueron 883 correspondiendo 582 á alumnos oficiales y 291 á libres. Los alumnos matriculados fueron en número de 234; 189 oficiales y 45 libres.

En los exámenes resultaron 506 alumnos aprobados y 179 suspensos.

Se expidieron 12 títulos de Bachiller y 1 de Perito agrónomo.

El edificio ocupado en su mayor parte por la Universidad literaria y por el cuerpo militar de la provincia, tuvo solo una pequeña parte reservada al Instituto.

En el material científico y en la Biblioteca se hicieron bastantes adquisiciones.

Instituto Vasco (Bilbao).

El 20 de Marzo falleció el Catedrático de Matemáticas don Mariano de Astuénaga y Escarriaza.

El número de alumnos matriculados fué el de 491.

En los exámenes de asignaturas resultaron 635 alumnos aprobados y 165 suspensos. En los de grado 28 aprobados y 5 suspensos. Aspiraron al título de Perito mercantil 2, siendo 1 solo aprobado.

Los gabinetes y Biblioteca fueron aumentados en sus aparatos, ejemplares y obras.

Con fecha 10 de Agosto el Excmo. Sr. D. José Lagunero, comandante general de la provincia, ordenó que en aquel mismo día quedara instalado el Hospital militar en este Instituto y su Colegio general adjunto. Gracias á las gestiones de la Ilma. Diputación general pudo salvarse de tal disposición el Instituto, excepto el saln de Dibujo y la galería de la planta baja, pero el Colegio general de Vizcaya, quedó convertido en Hospital militar.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Habiendo desaparecido las causas que produjeron el acuerdo del Claustro de la Facultad de Medicina de Madrid y orden de 3 de Diciembre del año anterior, por la cual se dispuso la división de la cátedra de Fisiología de la misma en dos secciones, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo quede dicha asignatura á cargo de un solo Profesor numerario, y que después D. Juan Magaz y Jaime que ocupaba una de las secciones, cuya cátedra obtuvo á virtud de concurso celebrado en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de Octubre del mismo año determinando el turno á que correspondía la provisión de aquella cátedra.

Lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1874. Navarro y Rodríguez. Director general de Instrucción pública.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CUENCA.

Hago saber que habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 9 de Octubre último, y en atención á las especiales circunstancias por que ha atravesado esta provincia, y especialmente la capital, que se suspenda la apertura del curso académico y se prorrogue la matrícula hasta el mes de Enero próximo, ha seguido y sigue abierta en este establecimiento la matrícula de todas las enseñanzas que en el curso hasta el día 31 incluído del mes de la fecha.